

www.uc.pa.gov

Nuestra meta es proveer un servicio al cliente que sea rápido, cortés y de alta calidad. Si tiene preguntas, nuestro sitio web le brinda una sección con una lista de preguntas frecuentes.

Horas de funcionamiento del Centro de Servicio del UC

Lunes y martes de 8 AM a 4 PM,
miércoles de 12 PM a 6 PM,
jueves de 8 AM a 4 PM y viernes de 8 AM a 12 PM.

Llamadas gratis al Centro de Servicio del UC :
888-313-7284

Línea gratuita del TTY (para los con problemas auditivos)
888-334-4046

Horas de operación de las Telemarcadas de Pennsylvania (PAT)

Los domingos de 6 AM a 11 PM
De lunes a viernes de 6 AM a 9 PM

PAT gratis: 888-255-4728
PAT gratis en español: 877-888-8104

Servicio de videofono para usuarios del Lenguaje de Señas Americano:
miércoles del mediodía a 4 PM en el 717-704-8474.

Recuerde: siempre dé datos a tiempo y exactos. Las declaraciones falsas son sancionables por el 18 Pa. C.S. §4904, relacionado con el dar información falsa, sin juramento, a las autoridades. Una persona que a sabiendas da una declaración falsa o a sabiendas esconde información para obtener beneficios del UC está cometiendo un crimen bajo la sección 801 de la Ley del UC, 43 P.S. §871, y puede estar sujeta a multa, prisión, reembolso y pérdida de futuros beneficios.



pennsylvania

DEPARTMENT OF LABOR & INDUSTRY
OFFICE OF UNEMPLOYMENT COMPENSATION BENEFITS

Ofrecemos asistencia y servicios adicionales a las personas discapacitadas que los soliciten. Empleador/programa que apoya la igualdad de oportunidad

Una guía rápida a la
compensación por desempleo

En línea es rápido y fácil

www.uc.pa.gov



Compensación por Desempleo

El modo más rápido y fácil de presentar una solicitud de beneficios de compensación por desempleo (UC) es a través de nuestro sitio web, www.uc.pa.gov; puede presentar su reclamo o solicitud directamente en línea a cualquier hora del día o de la noche. Si nos provee de un email le enviaremos un mensaje electrónico para confirmar que hemos recibido su solicitud.

Es importante que usted presente la solicitud UC durante la primera semana en que se encuentre desocupado o que sus horas de trabajo sean reducidas. El esperar para presentar su reclamo podría hacer peligrar su derecho a los beneficios.

Información que necesitará al presentar su solicitud:

- Número del seguro social*
- Dirección domiciliaria, dirección postal (si ésta es diferente a la domiciliaria) y número de teléfono
- Dirección de email (si tiene un correo electrónico)
- Si usted no es ciudadano de los EE.UU., su número de inscripción de extranjero y la fecha en que primeramente se le autorizó a trabajar en los EE. UU.
- Nombre de su último empleador o para el que actualmente está trabajando por horas de menos de a tiempo completo.
- Dirección postal completa de su último empleador (nombre, dirección, ciudad, estado, código postal), email y teléfono.
- Fecha en que empezó a trabajar y dejó de trabajar para el empleador
- Razón por la que dejó de trabajar en ese empleo o trabaja menos horas
- Si estuvo en el servicio activo de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. en los dos últimos años, su DD Form 214, copia 4
- Si trabajó para el Gobierno federal en los pasados 18 meses, la información de su Standard Form 8, Standard Form 50, W-2 o recibos de pago
- Si está cubierto bajo la Asistencia por el Ajuste del Comercio (TAA), el número de la petición

Use el formulario de Información del empleador (UC-1609P) si es que su empleador se lo envió.

* La ley federal nos obliga a obtener su número de seguro social. No podemos procesar su solicitud de UC sin él.

Información que le enviaremos

Después de presentar una solicitud inicial, usted recibirá información por correo sobre su reclamo dentro de los 10 a 12 días siguientes. Esto pudiera incluir un cuestionario para que lo llene si la razón por la que se separó del empleo no fue por falta de trabajo. El no responder a este cuestionario a tiempo podría demorar el recibo de sus beneficios.

Información del depósito directo:

El depósito directo es la forma más fácil y conveniente de recibir su dinero. Si presenta sus solicitudes de UC 'en línea', habrá una parte donde insertar la información de su banco. Si solicita por medio del centro de servicio, un formulario de depósito directo le será enviado para que lo llene y retorne. Usted necesitará:

- Nombre del banco, dirección, ciudad, estado y código postal
- Número de teléfono del banco
- Número de cuenta bancaria
- De su cuenta bancaria, el routing number

Si prefiere no dar la información de su banco, usted recibirá sus beneficios por tarjeta de débito

Cómo presentar su reclamo por teléfono

Usted puede presentar un reclamo o solicitud de beneficios llamando al Centro de Servicio del UC. El número gratuito del Centro de Servicio del UC es 888-313-7284. Las horas de operación del Centro de Servicio de UC son de 8 AM a 4 PM el lunes y martes, de 12 PM a 6 PM el miércoles, de 8 AM a 4 PM el jueves y los viernes de 8 AM a 12 PM.

Servicios de vídeo para los sordos

Los servicios de videofono para los sordos están disponibles todos los miércoles desde el mediodía hasta las 4 PM si llama al 717-704-8474 de cualquier videofono. Este servicio puede ser usado para presentar una solicitud o reclamo por beneficios por desempleo, hacer preguntas sobre su reclamo u obtener información sobre los programas del UC. Si llama a cualquier otra hora, puede dejar un mensaje de señas y le llamaremos de regreso un miércoles del mediodía a las 4 PM. Si necesita los servicios del UC en otros días, puede llamar al Centro de Servicio del UC, usando el servicio de **Video Relay**.

www.uc.pa.gov: su enlace para mantener su reclamo actualizado

Aquí están más de las cosas que puede hacer en **www.uc.pa.gov** para actualizar su reclamo:

- Reabrir su reclamo de UC ya existente (lo que es necesario si sus reclamos quincenales fueron interrumpidos)
- Ver e imprimir el estatus de todos los pagos de beneficio que recibió
- Al usar el botón "Cambiar datos personales" (*Change Personal Info*) también puede:
- Cambiar su dirección postal, email, y número de teléfono en su existente reclamo
- Cambiar el estatus de retención de su impuesto federal al ingreso
- Empezar o cambiar el depósito directo de sus beneficios
- Imprimir una copia de su UC-1099G que se usará cuando haga su declaración del impuesto a la renta
- Cambiar su *PIN*

Reclamos quincenales

Después de presentar su solicitud de beneficios, deberá presentar reclamos por semanas en que esté total o parcialmente desocupado. Esto lo hará cada dos semanas; cada reclamo quincenal cubrirá las dos semanas pasadas. La forma más simple de solicitar sus beneficios quincenalmente es 'online' en **www.uc.pa.gov**. El solicitar en Internet es seguro, y usted tiene la opción de revisar sus respuestas y cambiarlas si es necesario, y también el imprimir la página de confirmación para sus récords. Si nos da su email le mandaremos un correo electrónico de confirmación de reclamo.

También puede presentar su solicitud quincenal de beneficios por el sistema de Telemarcadas de Pennsylvania o *PAT*. Para ver la lista de llamadas gratuitas y locales de *PAT* vaya a la última página de este folleto. Las solicitudes quincenales pueden ser presentadas los domingos de 6 AM a 11 PM y de lunes a viernes de 6 AM a 9 PM.

Además, el servicio de TTY está disponible para los que tienen problemas auditivos. Usted puede presentar sus reclamos quincenales usando el servicio TTY las 24 horas del día, 6 días a la semana (de domingo a viernes). Primero, usted deberá obtener las instrucciones para la presentación quincenal vía TTY y preguntas correspondientes sobre derecho a beneficios ingresando a **www.uc.pa.gov** o contactando con el Centro de Servicio del UC o la oficina del PA CareerLink® de su área. Después de haber obtenido las preguntas sobre la presentación quincenal y haya seguido las instrucciones, conéctese con el TTY del Centro de Servicio del UC en el 888-334-4046.

De regreso al trabajo

Es nuestro propósito el hacer todo lo posible para ayudarle a regresar a trabajar. Su primer paso es el inscribirse para los servicios de búsqueda de empleo. Vaya al sitio web del PA CareerLink® en **www.pacareerlink.pa.gov** y haga clic en 'Inscribirse como buscador de empleo' (*Register as a Job Seeker*) en la parte superior derecha de la pantalla. Siga las instrucciones para crear un 'nombre de usuario' (*Keystone ID*) y contraseña usando su número completo del seguro social. De ahí provea la información pedida para completar su 'perfil' (*Profile*) y 'preferencias de trabajo' (*Job Preferences*). Una vez que haya completado el proceso de inscripción, usted recibirá una página de confirmación de inscripción. Asegúrese de imprimir esta página o anotar la información para sus récords. No envíe la página de confirmación al Centro de Servicio del UC o a la oficina del Pennsylvania CareerLink®.

PA CareerLink® le puede ayudar a conseguir sus metas laborales. En PA CareerLink® usted puede crear o subir un currículum que esté al alcance de miles de empleadores. Puede revisar la extensa base de datos con vacantes de trabajo y postular por esos empleos 'en línea' en forma gratuita. Además, puede recibir recomendaciones de forma individualizada sobre vacantes y mantener datos importantes sobre servicios educacionales, de capacitación y de rehabilitación. Al usted estar en PA CareerLink®, puede encontrar la oficina del PA CareerLink® de su área en caso de que necesitara ayuda en sus actividades de búsqueda de empleo. El PA CareerLink® le brinda una amplia variedad de servicios de empleo y capacitación a lo largo del Estado.



PA CareerLink®